



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 227 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2011

VISTO: El Informe N° 061-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 249239-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Acta N° 005-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 021-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE-EGDE/MCP, sobre aprobación del POA 2011 Reformulado del Proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha -- Comunidad de Pilpichaca"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 169-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de abril del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha -- Comunidad de Pilpichaca", con un presupuesto de S/. 777,321.19 (Setecientos setenta y siete mil trescientos veintiuno y 19/100 nuevos soles), teniendo por objetivo lograr el uso adecuado de las praderas naturales en la zona de Ccaraccocha en el distrito de Pilpichaca;

Que, al respecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 021-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE-EGDE/MCP emitido por el Econ. Mario Caballero Pantoja, señala que el POA del citado proyecto, no se ejecutó en el ejercicio fiscal 2010 por falta de presupuesto, en razón de que no fue considerado en el Programa de Inversiones del 2010; habiéndose, asimismo, procedido a su reformulación al advertirse que el Analítico de Gastos del POA 2010 no correspondía a las específicas de gastos en los rubros presentados; no se ha modificado el objetivo, ni los componentes, el monto de inversión se mantiene en S/. 777,321.19; en tal sentido, a fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación del proyecto y habiendo sido considerado su ejecución en el presente ejercicio presupuestal 2011, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión del citado POA con código SNIP N° 11483 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, normas vigentes a la elaboración del estudio definitivo, por lo que estando no aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 005-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 227 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2011

Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 Reformulado del proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha – Comunidad de Pilpichaca", con un presupuesto de S/. 777,321.19 (Setecientos setenta y siete mil trescientos veintiuno y 19/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha – Comunidad de Pilpichaca".

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG y POA del proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha – Comunidad de Pilpichaca", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
Justino Videla Tinoco
JUSTINO VIDELATINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

